



### Embajada de El Salvador en Colombia

### Ficha de Registro de Bienes

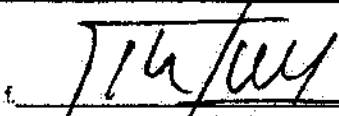
Código de la Representación	Nº de Inventario	Tipo de Bien	Características	Marca	Serie	Modelo	Color	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición
EBG	001-0002	VEHICULO	SEDAN 4 PUERTAS	HONDA	10XFB2650CE50 1218	CIVIX LX	PLATA	11/01/2013	US\$23,850.00

Nombre del Proveedor: FANALCA S.A.

Documento de adquisición: FACTURA DE VENTA 11/01/2013

*(Factura, Recibo, Acta, Nota, etc.)*

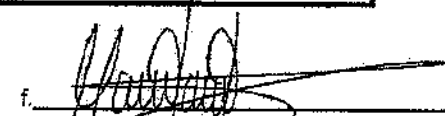




(Nombre)  
Jefe de Misión

**GUILLERMO RUBIO FUNES**  
EMBAJADOR





(Nombre)  
Encargado de Inventarios

**MARIO CHÁVEZ-GONZÁLEZ**  
MINISTRO CONSEJERO



FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.  
FANALCA S.A.

NIT. 890.301.886-1  
AGENCIA AUTONOGAL  
Responsable IVA. Régimen Común  
Av. 19 No. 100 - 45 Local 3  
Tel.: 636 0688 Fax.: 635 6794  
Bogotá D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA N° VJ 23074

FECHA FACTURA	DD	MM	AA	FECHA VENCIMIENTO	DD	MM	AA
	11	ENE	2013		11	FEB	2013

CLIENTE  
**EMBAJADA DE EL SALVADOR**  
NIT/C.C. 800.090.970

DIRECCION: CR 9 No 80.15 OF 503  
CIUDAD: BOGOTA D.C.  
TELEFONO: 3496771

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MARCA: HONDA			
LINEA: CIVICLY ALW			
MODELO: 2012			
CATA: AUTOMATICA			
CILINDRAJE: 1,800 C.C			
COLOR: PLATA ALABASTER			42.000.000
N° MOTOR: 83873 1723046			
N° CHASIS: 19XFB2650CE501218			
VIN: 22054			
OBSERVACIONES: SE EXPIDE ESTA FACTURA PARA EFECTOS DE TRAMITE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CORRESPONDIENTE AL VIN 22054 CIVIC EX ALW ALT 2012 COLOR PLATA ALABASTER, EL CUAL FUE NACIONALIZADO POR CUENTA DE LA EMBAJADA DE EL SALVADOR A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR EMBAJADOR GUILLERMO RUBIO FUNES CD20102398 QUIEN SE DISEÑA ACTUALMENTE COMO AGREGADO DE LA EMBAJADA DE EL SALVADOR EN COLOMBIA.		SUB TOTAL	42.000.000
		IVA	
		TOTAL A PAGAR	42.000.000

CONDICIONES DE PAGO:  
CREDITO 30 DIAS

NOMBRE Y FIRMA VENDEADOR	RECIBIMOS EL PRODUCTO CONFORME EN CUANTO A LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA
FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA <b>FANALCA S.A.</b> AGENCIA AUTONOGAL NIT: 890.301.886-1	<i>[Firma]</i> 25 ENE 2013 GUILLERMO RUBIO FUNES CLIENTE FECHA

EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO O CON LA GARANTIA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, EL CUAL SERÁ RESUELTO EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL DECRETO 3466 DE 1982 EN ESPECIAL LOS ARTICULOS 11, 12, 13 Y 29 Y DEMAS NORMAS VIGENTES.

LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MAXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.  
EL ORIGINAL DE ESTA FACTURA DE VENTA, DEBE DEVOLVERSE DEBIDAMENTE ACEPTADO DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A SU RECEPCION, PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FANALCA S.A., CON RESTRICCION AL PRIMER BENEFICIARIO.  
NO HACER RETENCION EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDORES. RESOLUCION No. 680, MAYO 15/1.988. DIAN.  
NO HACER RETENCION EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223 / 95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RES. No. 050, ENERO 18/1988  
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DEL No. VJ 23001 AL 24000 SEGUN RESOLUCION DE LA DIAN No. 50000326975 DE FECHA 2012 / 11 / 19

I.B.C. LISE LUCIANA VALENCIA AREVALO - NIT. 92.472.704-0